

**Gobierno de la Ciudad de México**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 17-A-09000-15-1613-2018

1613-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

**INGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado 5,650,291.1

Muestra Auditada 5,650,291.1

Representatividad de la Muestra 100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017 por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal al Gobierno de la Ciudad de México para distribuir entre sus delegaciones, fueron por 5,650,291.1 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

**Resultados**

**Publicación del cálculo**

1. El Gobierno de la Ciudad de México publicó las variables, la fórmula de distribución y la metodología para determinar los montos correspondientes a cada delegación por concepto de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondientes al ejercicio fiscal de 2017; así como, el calendario de ministraciones.

### **Entrega de Recursos**

2. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió recursos correspondientes al FORTAMUNDF por 5,650,291.1 miles de pesos, al Gobierno de la Ciudad de México de manera mensual y de conformidad al calendario de ministración publicado.

### **Variables de la fórmula de distribución.**

3. Al Gobierno de la Ciudad de México le fueron transferidos en el ejercicio fiscal 2017 recursos del FORTAMUNDF por 5,650,291.1 miles de pesos los cuales distribuyó y asignó entre sus 16 delegaciones; sin embargo, para el cálculo de la distribución se consideraron los datos determinados en el Censo de Población y Vivienda 2010 emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y debió considerar la información de la Encuesta Intercensal 2015 y el Panorama Sociodemográfico de México 2015, siendo ésta la información más reciente emitida por el INEGI.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DISTRIBUCIÓN POR DEMARCIÓN TERRITORIAL  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

Municipio	Monto publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	Monto determinado considerando los datos de la Encuesta Intercensal 2015	Diferencia	
			De más	De menos
Azcapotzalco	264,740.4	253,517.3	11,223.1	
Coyoacán	396,056.9	385,491.1	10,565.8	
Cuajimalpa de Morelos	118,987.0	126,216.2		7,229.2
Gustavo A. Madero	756,964.9	737,735.9	19,229.0	
Iztacalco	245,343.3	247,301.9		1,958.6
Iztapalapa	1,159,148.9	1,158,021.5	1,127.4	
La Magdalena Contreras	152,626.1	154,512.9		1,886.8
Milpa Alta	83,360.0	87,381.7		4,021.7
Álvaro Obregón	464,118.9	475,138.6		11,019.7
Tláhuac	229,983.5	229,079.8	903.7	
Tlalpan	415,304.5	428,970.1		13,665.6
Xochimilco	264,929.3	263,507.0	1,422.3	
Benito Juárez	246,053.9	264,450.6		18,396.7
Cuauhtémoc	339,506.6	337,390.2	2,116.4	
Miguel Hidalgo	238,042.2	230,887.8	7,154.4	
Venustiano Carranza	275,124.7	270,688.5	4,436.2	
<b>Total</b>	<b>5,650,291.1</b>	<b>5,650,291.1</b>	<b>58,178.3</b>	<b>58,178.3</b>

FUENTE: Acuerdo por el que se dan a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el ejercicio fiscal 2017, Gaceta Oficial de la Ciudad de México y página de Internet del INEGI.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió el Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fórmulas para determinar los montos que corresponden a cada demarcación territorial de la Ciudad de México por concepto del FORTAMUNDF, así como el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal de 2018, con lo que comprobó que para la distribución de los recursos del fondo de dicho ejercicio fiscal se utilizaron los datos de la Encuesta Intercensal 2015 publicados por el INEGI, con lo que se solventó parcialmente lo observado.

2017-B-09000-15-1613-08-001

## **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

### **Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no consideraron la información más reciente emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el cálculo de la distribución a las delegaciones de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes al ejercicio fiscal de 2017.

### **Entrega de los recursos del FORTAMUNDF**

4. La Secretaría de Finanzas asignó a las 16 delegaciones de la Ciudad de México recursos correspondientes al FORTAMUNDF del ejercicio fiscal de 2017 por 5,650,291.1 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó 1 observación la cual generó: 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó 5,650,291.1 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno de la Ciudad de México, que distribuyó y asignó a sus dieciséis delegaciones, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

En la aplicación de la fórmula de distribución del FORTAMUNDF, la entidad fiscalizada no observó la normativa aplicable, en virtud de que no consideró la información más reciente emitida por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México realizó, en general, una distribución y asignación razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFCDMX/SE/DGCyCP/4456/2018 de fecha 4 de octubre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 3 se considera como no atendido.



SFCDMX/SE/DGCyCP/4456/2018

Ciudad de México a 04 de octubre de 2018

**L. C. OCTAVIO MENA ALARCÓN**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS**  
**RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"**  
**EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E**

En seguimiento a mi similar No. SFCDMX/SE/DGCyCP/3905/2018, por el que se remitió información para la atención de los resultados finales y observaciones preliminares derivados de la auditoría número 1613-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2017, se viene realizando en la Ciudad de México.

Al respecto, se remite a usted copia del oficio No. SFCDMX/SE/DGPP/1717/2018 (1 hoja), suscrito por el Director General de Política Presupuestal, unidad administrativa de la Secretaría de Finanzas, por el que envía en medio magnético (1 CD con sobre firmado), información complementaria para la atención del Resultado número 3, derivado de la citada auditoría.

- **Anexo I.-** Acuerdo por el que se da a conocer las variables y fórmulas para determinar los montos que corresponden a cada Demarcación Territorial de la Ciudad de México por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como el calendario de ministraciones 2018" (Archivo PDF).
- **Anexo II.-** Hoja de cálculo que contiene la información que corresponde a los datos utilizados para la variable del cálculo del coeficiente de población y cálculo para su distribución (Archivo Excel).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y quedo de usted para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE**

**C.P. EMILIO VÁZQUEZ ALFARO**  
**DIRECTOR GENERAL**



C.c.c.e.p Lic. Julieta González Méndez.- Secretaría de Finanzas.- Para su conocimiento.  
C.P. Hediberto Chávez Gerónimo.- Subsecretario de Egresos en la Secretaría de Finanzas. Para su conocimiento.  
Lic. Ricardo Largo González.- Director General de Política Presupuestal. Para su conocimiento.  
Lic. Ricardo Palma Rojas.- Director General de Seguimiento a Proyectos en la Secretaría de la Contraloría General.- Para su conocimiento.

Turno: DGCyCP: 06630.



**Secretaría de Finanzas**  
**Subsecretaría de Egresos**  
**Dirección General de Contabilidad y Cuenta Pública**  
Dr. Río de la Loza No. 148 piso 7  
Col. Doctores, Del. Cuauhtémoc C.P. 06720  
Tel. 51 34 25 00 Ext. 5362 y 5363

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 38 párrafos primero y último.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.